

## SOLICITUD SERVICIO DE ASESORAMIENTO CREEE

A RELLENAR POR EL COACE

REGISTRO DE ENTRADA

En Ceuta, a .....

SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE SOCIEDAD)	DNI/CIF/ NIE
DIRECCIÓN	
TELÉFONO FIJO /MÓVIL	EMAIL
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE (si procede)	DNI/CIF/ NIE

TIPO DE SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA O JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA O PÚBLICA
<input type="checkbox"/> COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O AGRUPACIÓN DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS <i>(conforme Ley 49/1960, de 21 julio, sobre propiedad horizontal)</i>
<input type="checkbox"/> PROPIETARIOS QUE, DE FORMA AGRUPADA, SEAN PROPIETARIOS DE EDIFICIO/S

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	
REFERENCIA CATASTRAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN
<input type="checkbox"/> VIVIENDA UNIFAMILIAR	<input type="checkbox"/> EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE VIVIENDAS

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

#### OBLIGATORIA

- SOLICITUD SERVICIO DE ASESORAMIENTO CREEE
- DNI DEL SOLICITANTE
- DECLARACIÓN RESPONSABLE, ANEXO I
- DNI DEL REPRESENTANTE (si procede)
- ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD  
En caso de comunidad o agrupación de comunidades de propietarios: certificado, emitido y firmado por el secretario o administrador de la comunidad de propietarios con el visto bueno del Presidente, que incluya relación de personas comuneras, con indicación de sus correspondientes cuotas de participación y el número total de viviendas que integran el edificio.
- CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES  
<https://www1.sedecatastro.gob.es/>

#### COMUNIDAD / AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS

- COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA COMUNIDAD O AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS
- CERTIFICADO EMITIDO Y FIRMADO POR EL SECRETARIO O ADMINISTRADOR DE LA COMUNIDAD, CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD O AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE DONDE SE APRUEBE LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR Y/O SECRETARIO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.

### ATENCIÓN

- He leído y acepto las siguientes indicaciones:

La presente solicitud de asesoramiento técnico gratuito quedará supeditada a la autorización por parte de Procesa, así como a la disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes se atenderán por riguroso orden de entrada, en tanto en cuanto quede presentada correctamente la documentación.

El periodo de subsanación, si éste se requiriera, será de 10 días naturales a partir de la comunicación de las subsanaciones a efectuar a la solicitud. En caso de no presentarse la subsanación en plazo se entenderá por desistida la solicitud.

**FIRMA DEL SOLICITANTE** (PRESIDENTE, EN CASO DE TRATARSE DE LA COMUNIDAD O AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS) \_\_\_\_\_

Solicitante: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_